



AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)

D. JOSÉ M^a RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE LOS INFANTES (SEVILLA),

HACE SABER:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 26 de marzo de 2026, adoptó, por mayoría absoluta de la Corporación, el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente el Estudio de Viabilidad elaborado por este Ayuntamiento para la gestión, mediante concesión administrativa, del servicio de Tanatorio Municipal y someter el presente acuerdo a información pública, de conformidad con los artículos 285 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, durante el plazo de un mes, mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de edictos y sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.lapuebladelosinfantes.es>), con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

En el caso de no presentarse alegaciones/reclamaciones al mismo, se entenderá aprobado definitivamente.

La Puebla de los Infantes, a fecha de firma.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. José M^a Rodríguez Fernández

